MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

RESOLUCION I.M N° 1033/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ PARA LA CONTRATACION DIRECTA N° 09/2021"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTONIVELADORA"- ID N° 399752, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA "EMPRENDIMIENTOS S & S", CON RUC Nº 3225026-6, DE SONIA ELENA MENDOZA VÁZQUEZ.----------

Minga Porã, 19 de Agosto de 2021.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **de CONTRATACION DIRECTA N° 09/2021"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTONIVELADORA"- ID N° 399752,** así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado la siguiente empresas: **1) "EMPRENDIMIENTOS S & S", con RUC Nº 3225026-6, de Sonia Elena Mendoza.**----------

Que, analizada la propuesta presentada referente a los aspectos legales, la experiencia, así como los requerimientos exigidos en la Carta de Invitación, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Intendencia Municipal, recomendando la **Adjudicación** a la **Empresa "EMPRENDIMIENTOS S & S"**, por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley Nº 2051/2003, el Decreto N° 2992/2019 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, asimismo, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **590 "OTROS GASTOS DE INVERSIÓN Y REPARACIONES MAYORES (F.F. 30 - O.F. 11)** para el presente **Ejercicio Fiscal,** a los cuales se podrá imputar la presente contratación.----------

POR TANTO, de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA PORÃ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º APROBAR, el **DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN,** referente al llamado de **CONTRATACION DIRECTA N° 09/2021"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTONIVELADORA"- ID N° 399752,** conforme a las fundamentaciones que anteceden.----------

Art. 2° ADJUDICAR, BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL la **CONTRATACION DIRECTA N° 09/2021"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTONIVELADORA"- ID N° 399752,** con la excepción prevista en dicho art. 34 de la Ley 2051/03, a favor de la **Empresa "EMPRENDIMIENTOS S & S"**, con **RUC Nº 3225026-6,** de **SONIA ELENA MENDOZA VÁZQUEZ,** por la suma total de **Gs. 157,179,950 (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES, CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA) IVA INCLUIDO,** conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (N° 2992/2019) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 3º SUSCRIBIR el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA**, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la provisión de los servicios requeridos.----------

Art. 4º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Remigio Ramírez
Secretario General

Señor Martín Quiñonez Cabrera
Intendente Municipal